

BASES DE LA ACCIÓN

“Una foto, un euro”

1. Organizador.

Fundación Eurocaja Rural (en adelante, “La Fundación”) con domicilio social en C/ Méjico, nº 2 45004, Toledo, con número de identificación G45545100, organiza una ACCIÓN denominada “Una foto, un Euro” (en adelante, “La Acción”) con la finalidad de incentivar la participación en su Carrera Virtual Solidaria.

2. Duración y fechas de participación.

La Acción estará vigente desde el 24 de mayo de 2020 hasta el 28 de junio de 2020, ambos inclusive. No obstante a lo anterior, dentro de ese periodo de validez existen unas fechas concretas, que se detallan a continuación, que serán las fechas en las que única y exclusivamente se pueda participar y que coinciden con los días en los que habrá Carrera Virtual Solidaria:

Primera participación Carrera Virtual Solidaria	24 de mayo de 2020
Segunda participación Carrera Virtual Solidaria	30 de mayo de 2020
Tercera participación Carrera Virtual Solidaria	31 de mayo de 2020
Cuarta participación Carrera Virtual Solidaria	6 de junio de 2020
Quinta participación Carrera Virtual Solidaria	7 de junio de 2020
Sexta participación Carrera Virtual Solidaria	14 de junio de 2020
Séptima participación Carrera Virtual Solidaria	21 de junio de 2020
Octava participación Carrera Virtual Solidaria	28 de junio de 2020

3. Requisitos para participar.

Podrán participar en la Acción, los días aptos de participación según lo establecido en el apartado anterior, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que cumplan los siguientes requisitos:

1. **Cuenten con un perfil propio y real en la red social Twitter o Facebook.**
2. **Suban públicamente a esta red social con el hashtag #CarreraVirtualSolidaria, una foto que haga referencia a su participación en la carrera, ya sea con su dorsal, su camiseta, en casa, corriendo el día de la carrera... Si bien la foto es libre, debe estar subida con el hashtag especificado (#CarreraVirtualSolidaria), debe estar relacionada con la temática de la Carrera Virtual Solidaria y debe publicarse cualquiera de los días especificados en el apartado anterior como aptos para la participación.**

4. Mecánica

La Fundación, donará 1€ (un euro) por cada cuenta que suba una foto que cumpla con los requisitos de participación detallados en los puntos anteriores.

Únicamente se donará 1€ por cuenta única de cada usuario, con independencia del número de fotos que una misma cuenta publique.

El máximo importe a donar por parte de la Fundación para esta Acción es de 5.000€ (cinco mil euros), lo que se correspondería con 5.000 fotos y publicaciones de usuarios únicos y cuentas diferentes.

El importe total de la donación a realizar por la Fundación se repartirá de forma equitativa entre los distintos beneficiarios de la Carrera Virtual Solidaria.

5. Tratamiento de datos de carácter personal.

La presente promoción no conlleva tratamiento de datos personales por parte de la Fundación. Podrá informarse sobre los aspectos específicos acerca de esta materia consultando las políticas de privacidad de las redes sociales empleadas (Twitter o Facebook).

No obstante, se informa que el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad respecto de los datos que pueda llegar a tratar la Fundación podrá llevarse a cabo ante el Delegado de Protección de Datos de la Entidad, mediante escrito dirigido a su atención al domicilio social de la Entidad, o mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: dpd@eurocajarural.es.

6. Aceptación de las bases y limitaciones

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Acción, aceptan sus bases y el criterio de Fundación Eurocaja Rural en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Acción. Fundación Eurocaja Rural se reserva el derecho de anular la Acción por razones justificadas, así como modificar estas bases o las de la Acción en cualquier momento.

Igualmente, por el mero hecho de participar, el participante manifiesta ser el autor de la fotografía que publica, o el titular legítimo de los derechos morales y de propiedad intelectual de los contenidos por haber obtenido, en su caso, la cesión de dichos derechos por parte de la persona titular de los mismos, incluyendo a título enunciativo, pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública.

En tal condición, el participante, por el mero hecho de participar en esta Acción con su fotografía, autoriza, desde este preciso instante a Fundación Eurocaja Rural y a Eurocaja Rural S.C.C. al uso de la imagen, su exhibición y al uso del nombre del participante en la web de Fundación Eurocaja Rural <https://eurocajarural.fun/> y de Eurocaja Rural www.eurocajarural.es y en sus perfiles sociales en Facebook, Twitter y siempre en relación con la misma, durante el tiempo que esté vigente la Acción.

De la misma forma, Fundación Eurocaja Rural se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que vulneren las normas establecidas en las bases o cuyo comportamiento afecte al normal desarrollo de la Acción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y no esté contemplada en estas bases será resuelta por Fundación Eurocaja Rural conforme a su mejor criterio, pudiendo suspender o dar por finalizado esta Acción, no teniendo los participantes derechos a reclamo alguno.

Fundación Eurocaja Rural no se hará responsable en ningún caso de las consecuencias o perjuicios que el incumplimiento de las bases por parte del participante pudiera ocasionar a terceros.

7. Terceras Personas

Si en la fotografía publicada aparece otra u otras personas, distintas del participante, éste manifiesta haber obtenido previamente la cesión de sus derechos de imagen o su consentimiento expreso e inequívoco para que en su nombre e imagen sean publicados, difundidos o explotados en los términos indicados en este documento.

El participante es responsable directo de la veracidad, exactitud, actualidad y suficiencia de las manifestaciones relativas a la cesión de los derechos de imagen o propiedad intelectual de terceros que aparezcan en la fotografía que presenten a la Acción, eximiendo a Fundación Eurocaja Rural de las consecuencias y perjuicios que puedan provocarle su declaración inexacta, falsa o errónea.

8. Contenidos

El participante no deberá publicar fotografías, vídeos o comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas, y debemos advertirle de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

Fundación Eurocaja Rural, actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor. Fundación Eurocaja Rural declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios, fotografías o vídeos y de las de su entorno familiar puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a Fundación Eurocaja Rural indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado con el hashtag “#CarreraVirtualSolidaria”, o en los perfiles sociales de Fundación Eurocaja Rural.

9. Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Toledo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.